COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 2383 DEL AÑO 2025
(Decreto 1082 de 2015 Articulo 2.2.1.2.1.5.2)

Villavicencio, 04 DIC 2025

Señor(a)

Nombre completo del contratista:	UNION TEMPORAL SUMINISTROS AGROVITAL
Nit. o Número del documento de Identificación:	902011911 - 4
Representante Legal:	BERNARDO OBREGON HURTADO
Número del documento de Identificación:	17.339.189 de Villavicencio
Dirección:	Carrera 43 # 15 – 101
Correo Electrónico:	obregonber@gmail.com
Teléfono Fijo - Móvil:	310 714 18 13
Ciudad:	Villavicencio

Referencia: Aceptación oferta Mínima Cuantía No. **GCSJ-MC-169-2025**

El Departamento del Meta, en desarrollo del proceso de contratación por la modalidad de Selección de Mínima Cuantía No. **GCSJ-MC-169-2025** procede con el presente documento a aceptar la oferta presentada por usted el día 14 de noviembre de 2025

De conformidad con lo establecido en el numeral d) del Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, y Articulo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, esta comunicación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de la oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la invitación y en la oferta, documentos que hacen parte integral del contrato.

El suscrito **MANUEL JOSÉ SANCHEZ RODRIGUEZ** identificado con cédula de ciudadanía número 1.121.842.175 de Villavicencio, SECRETARIO DE AMBIENTE del Departamento del Meta, nombrado mediante Decreto No. 445 de fecha 07 de noviembre 2025 y posesionado según consta en el Acta de Posesión No. 024 de fecha 11 de noviembre 2025, facultado para contratar en nombre y representación del Departamento del Meta mediante Decreto No. 275 de fecha 22 de mayo de 2020, teniendo en cuenta la evaluación jurídica, técnica y económica realizada por el comité asesor y evaluador designado el día 12 de noviembre de 2025, encuentra que la oferta cumple con los requisitos habilitantes, es acorde al Estatuto Contractual Ley 80 de 1993 y que el proyecto se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyecto de Inversión Departamental BPPID bajo el número **2024005500167** según certificado expedido el **08 de agosto de 2025**, conviene, para el DEPARTAMENTO suscribir el presente Comunicado de Aceptación de Oferta, bajo los siguientes términos:

COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 2383 DEL AÑO 2025
(Decreto 1082 de 2015 Articulo 2.2.1.2.1.5.2)

No. CDP	Fecha Expedición	Trazador Presupuestal	No. CPC	Rubro Presupuestal	Situación (SSF – CFF aplica solo regalías)	Valor CDP	Valor a Ejecutar
4194	09/09/2025	N/A	2732005	0301-2.3.32.3202.0900.006.2.3.2.02.01.002 – 20RB	N/A	$1.120.000,00	$1.038.000,00
					Subtotal CDP 4194	**$1.120.000,00**	**$1.038.000,00**
4195	09/09/2025	N/A	1105001	0301-2.3.32.3202.0900.006.2.3.2.02.01.001 – 20RB	N/A	$1.444.000,00	$ 1.418.000,00
			1531201			$1.314.000,00	$ 1.260.000,00
			1639199			$5.250.000,00	$4.800.000,00
			1639909			$2.280.000,00	$ 2.268.000,00
			1611002			$9.065.000,00	$ 8.325.000,00
					Subtotal CDP 4195	**$19.353.000,00**	**$18.071.000,00**
4196	09/09/2025	N/A	34641	0301-2.3.32.3202.0900.006.2.3.2.02.01.003 – 20RB	N/A	$5.132.100,00	$5.132.100,00
			3912004			$7.410.000,00	$7.400.000,00
			3422011			$1.140.000,00	$1.060.000,00
			3463901			$1.000.000,00	$875.000,00
			3466101			$2.360.000,00	$2.264.000,00
			3466105			$2.240.000,00	$2.115.000,00
			3466301			$288.000,00	$282.000,00
			3479098			$8.180.000,00	$7.227.000,00
			3529907			$552.000,00	$521.000,00
			3623001			$582.000,00	$560.000,00
			3626001			$240.000,00	$202.000,00
			3649023			$5.000.000,00	$4.100.000,00
			3649035			$1.140.000,00	$900.000,00
			3691001			$1.440.000,00	$1.290.000,00
			3691002			$944.000,00	$880.000,00
			3694005			$270.000,00	$240.000,00
			3699036			$512.000,00	$440.000,00
			3744001			$460.000,00	$429.000,00
			3811112			$540.000,00	$506.000,00
			3814055			$151.000,00	$116.000,00
			3899301			$384.000,00	$294.600,00
			3899317			$327.000,00	$0,00
			3151508			$95.000,00	$78.500,00
					Subtotal CDP 4196	**$40.387.100,00**	**$36.912.200,00**
4197	09/09/2025	N/A	0199299	0301-2.3.32.3202.0900.006.2.3.2.02.01.000 – 20RB	N/A	$14.672.500,00	$13.501.000,00
					Subtotal CDP 4197	**$14.672.500,00**	**$13.501.000,00**

COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 2383 DEL AÑO 2025
(Decreto 1082 de 2015 Articulo 2.2.1.2.1.5.2)

4695	02/10/2025	N/A	34641	0301-2.3.32.3202.0900.006.2.3.2.02.01.003 – 20	N/A	$19.980.900,00	$19.617.900,00
Subtotal CDP 4695						**$19.980.900,00**	**$19.617.900,00**
4696	02/10/2025	N/A	4124203	0301-2.3.32.3202.0900.006.2.3.2.02.01.004 – 20RB	N/A	$672.000,00	$610.000,00
			4292101			$114.000,00	$99.000,00
			4292105			$998.400,00	$880.800,00
			4292106			$282.000,00	$256.200,00
			4292110			$135.000,00	$130.000,00
			4411901			$327.000,00	$250.800,00
			4299206			$213.000,00	$201.000,00
			4415003			$4.206.000,00	$3.550.000,00
			4415006			$2.205.000,00	$2.025.000,00
			4481101			$2.705.000,00	$2.300.000,00
			4993004			$2.448.000,00	$2.368.000,00
			4292120			$162.000,00	$136.800,00
Subtotal CDP 4696						**$14.467.400,00**	**$12.807.600,00**
TOTALES						**$109.980.900,00**	**$101.947.700,00**

OBJETO:

ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y HERRAMIENTAS PARA EL VIVERO DEPARTAMENTAL Y VIVEROS REGIONALES EN EL DEPARTAMENTO DEL META

TÉRMINO DE EJECUCIÓN

El contrato tendrá un término de ejecución de **QUINCE (15) DÍAS**, contados a partir de la firma del Acta de Inicio, la cual debe ser firmada máximo dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de nombramiento del supervisor, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.

VALOR DEL CONTRATO

CIENTO UN MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($101.947.700)

FORMA DE PAGO

El Departamento del Meta pagará al contratista el valor de ejecución del contrato así:

Un único pago por valor de CIENTO UN MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($101.947.700), o en su defecto lo correspondiente al 100% del valor total del contrato, previo las siguientes consideraciones:

- Primero: El contratista efectúa la entrega en las instalaciones del vivero departamental ubicado en la ciudad de Villavicencio al almacén departamental de la gobernación del Meta la totalidad de los elementos que se especifiquen en su propuesta económica acorde con los requerimientos y especificaciones técnicas del presente pliego.

COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 2383 DEL AÑO 2025
(Decreto 1082 de 2015 Articulo 2.2.1.2.1.5.2)

- Segundo: Previo informe de ejecución y cumplimiento de obligaciones contractuales, informe a satisfacción por parte de la supervisión del Departamento del Meta, certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato y acreditación de que se encuentra a paz y salvo con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y demás requisitos que le sean aplicables.

LUGAR DE EJECUCIÓN del presente contrato será:
En el municipio de Villavicencio (Meta)

SUPERVISIÓN

El Departamento del Meta ejercerá la supervisión del presente contrato, a través del Ordenador del Gasto o quien este designe, el cual tendrá las siguientes obligaciones:

1. Rendir informes escritos los cuales deben contener el resumen del desarrollo del contrato.
2. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y Liquidación del contrato.
3. Informar oportunamente a la Secretaría Jurídica cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista.
4. Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la ley.
5. Los supervisores responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la constitución y la ley (artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y artículo 84 del Estatuto Anticorrupción - Ley 1474 de 2011).
6. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de Archivo).
7. Dar cumplimiento al Decreto No. 075 del 01 de Marzo de 2021 por medio de la cual se Actualiza el Manual de Contratación, Interventoría y Supervisión del Departamento del Meta.
8. Publicar en la plataforma electrónica del SECOP todos los documentos del proceso que hacen parte integral de la etapa contractual y postcontractual.
9. Allegar de manera oportuna, dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del acta de inicio la información requerida por la plataforma SIA OBSERVA para su publicación.
10. El supervisor deberá responder por la calidad y veracidad de la información reportada en las plataformas electrónicas (SECOP y SIA OBSERVA), así como, en el expediente físico que reposa en el Archivo de Gestión de la Gerencia de Asuntos Contractuales, en las diferentes etapas del proceso hasta su finalización y/o liquidación.

GARANTÍAS

El CONTRATISTA constituirá garantía que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente hasta la finalización y/o liquidación, se ajustará a los límites, exigencias y extensión del riesgo amparado. Para la ejecución del presente contrato se requiere de la aprobación de la garantía única que deberá amparar cada uno de los siguientes riesgos:

SECOP II

COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 2383 DEL AÑO 2025
(Decreto 1082 de 2015 Articulo 2.2.1.2.1.5.2)

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA (TÉRMINO)	APLICA - NO APLICA
Cumplimiento del Contrato	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	APLICA
Calidad del Servicio	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	NO APLICA
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	APLICA
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	Igual al Cien por ciento (100%) del valor del anticipo	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	NO APLICA
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	Por el Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y tres (3) años más	APLICA
Responsabilidad Civil Extracontractual	Será de acuerdo a la cuantía del proceso, según el decreto 1082 de 2015.	Igual a su ejecución	APLICA

APROBACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: Las garantías exigidas por la entidad deberán ser ratificadas por acto aprobatorio, siempre y cuando reúnan las condiciones legales y reglamentarias propias de cada instrumento y ampare los riesgos establecidos en cada caso.

La presente comunicación de aceptación de la oferta, se publica en el SECOP, (Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.1.7.1).

04 DIC 2025

Firma:		Firma:	V.B. PARA PUBLICAR EN SECOP II JUAN PABLO REYES G.
Nombre:	**MANUEL JOSE SANCHEZ RODRIGUEZ**	Nombre:	**JUAN PABLO REYES GONZALEZ**
Cargo:	**Secretario de Ambiente**	Cargo:	**Gerente de Asuntos Contractuales**
Ordenador del Gasto		**Vo. Bo. para la publicidad en SECOP**	

Firma:		**Firma:**	
Nombre:	Johnjairo Meneses G	**Nombre:**	Juliana Valentina Cuervo R
Cargo:	Abogado - CPS SEC Amb.	**Cargo:**	Abogada CPS GAC.
Proyectó		**Revisó**	

SECOP II

DEPARTAMENTO DEL META
OFICINA DE PRESUPUESTO
RECIBI
FECHA 05 DIC. 2025
HORA 3:45

DEPARTAMENTO DEL META
OFICINA DE PRESUPUESTO
RECIBI
FECHA 04 DIC. 2025
HORA 2:20